

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,701

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,701) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Pacífica”, contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establecen los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, en mejorar y/o ampliar espacios públicos para la recreación y esparcimiento.
- III- Que a través del Instituto Municipal Tecleño de los Deporte y Recreación (ITD), la Municipalidad busca potenciar un uso adecuado de las instalaciones deportivas y recreativas que contribuyan a mejorar la convivencia dentro del Complejo Deportivo “Eduardo Guirola Duke” conocido como “El Cafetalón”, con la construcción de un parque canino en el que los visitantes puedan contar con un espacio para compartir con sus mascotas.
- IV- Que la empresa Publimovil S.A. de C. V., mediante carta del 27 de noviembre recién pasado, expresa su intención de suscribir la firma de un Convenio Marco de Cooperación, por un período de diez años, para establecer los compromisos de la empresa y de la Municipalidad de Santa Tecla, con lo que ambas partes se comprometen a desarrollar un proyecto de adecuación de espacios municipales con fines de sano esparcimiento.
- V- Que entre los espacios municipales a incorporar en el proyecto, está el Complejo Deportivo “Eduardo Guirola Duke”, conocido como “El Cafetalón”, y el Parque San José, en los cuales se desarrollarán tres mini gimnasios que se dotarán de máquinas para ejercicios, un Parque Canino y una Plazuela dentro del Complejo Deportivo “Eduardo Guirola Duke”, y en el Parque San José, se adecuará y equipará un espacio para un mini gimnasio.
- VI- Que la empresa Publimovil S.A. de C.V., se compromete además, a brindar el mantenimiento respectivo de dichos espacios, durante la vigencia del Convenio.

- VII- Que por parte de la Municipalidad de Santa Tecla, se adquirirá el compromiso de permitir en forma exclusiva, durante la vigencia del Convenio, a brindar los espacios para la publicidad a Publimovil S.A. de C.V., en los lugares antes definidos, quien pagará por la misma los cánones establecidos en la Ordenanza vigente.
- VIII- Que los recursos que se perciban por la publicidad de Publimovil S.A. de C.V., en los espacios mencionados, serán trasladados al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), para ser utilizados en su operatividad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio Marco de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Publimovil S.A. de C.V.**
- 2. Delegar a la Dirección de Desarrollo Territorial, para coordinar en la fase constructiva la implementación de actividades con la empresa Publimovil S.A. de C.V., y asignar los recursos que sean necesarios para la fase de construcción del Parque Canino.**
- 3. Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), como contraparte, para que vele por el uso adecuado del parque canino y de las zonas equipadas con las maquinas de ejercicio y su mantenimiento.**
- 4. Trasladar al Instituto Tecleño de los Deportes ITD, los ingresos que en concepto de publicidad exclusiva se perciban por parte de Publimovil S.A. de C.V., en los espacios mencionados.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**